



DIRECTRICES DEL SGOE

CÓDIGO	D-GDR-01
VERSIÓN	1
FECHA	07/05/2021

La alta dirección de la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento demuestra su liderazgo y compromiso con el Sistema de Gestión de la Organización Educativa y para ello:

- Asume la responsabilidad de la eficacia del SGOE logrando los resultados previstos y apoyando el mejoramiento continuo de los procesos institucionales;
- Establece la política y los objetivos de la organización educativa siendo éstos compatibles con el contexto y la dirección estratégica de la institución;
- Integra los requisitos del SGOE en los procesos de la institución educativa;
- Promueve el uso del enfoque a procesos y el pensamiento basado en riesgos;
- Asegura que los recursos necesarios para el SGOE estén disponibles conforme las directrices del Consejo Directivo y Secretaría de Educación;
- Comunica los resultados del SGOE con transparencia a la comunidad educativa;
- Comprende, dirige y apoya a las personas, para contribuir a la eficacia del SGOE;
- Promueve la mejora continua;
- Apoya la implementación sostenible de la visión educativa conforme a las directrices de Comunidades de Aprendizaje;
- Establece, desarrolla y mantiene el plan estratégico de mejora (PMI);
- Garantiza que los requisitos educativos de los estudiantes, incluidos las necesidades especiales, se identifican y dirigen;
- Considera los principios de responsabilidad social.

En hilo con lo anterior; la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento, orienta sus acciones bajo las siguientes directrices:



DIRECTRICES DEL SGOE

CÓDIGO	D-GDR-01
VERSIÓN	1
FECHA	07/05/2021

Visión

Durante el quinquenio 2022 – 2026 nos caracterizaremos por ser una institución transformadora de la sociedad en el marco de Comunidades de Aprendizaje, garantes del derecho a la educación y del desarrollo de capacidades individuales y colectivas, a través de las interacciones dialógicas, la resolución de conflictos y la participación activa de la comunidad, favoreciendo la permanencia educativa en condiciones de inclusión y facilitando la transición a la educación terciaria y a una vida productiva con sentido de ciudadanía.

Misión

Lideramos una propuesta educativa inspirada en el proyecto de “Comunidades de Aprendizaje”, para generar procesos de convivencia y aprendizajes pertinentes, con la vinculación activa de las familias, buscando posibilitar igualdad de oportunidades para todos y todas, disminuir las brechas de inequidad y propender por el desarrollo integral de los individuos y la sociedad.

Objetivos Institucionales

- Fomentar el desarrollo de capacidades individuales y colectivas a través de la implementación de una pedagogía dialógica que privilegie las interacciones, la investigación, un buen clima escolar y la vinculación de las familias, propiciando aprendizajes dialógicos.
- Gestionar el talento humano institucional, por medio de actividades que promuevan un clima de trabajo adecuado, la salud y seguridad de las condiciones laborales, el aumento en el desempeño laboral y profesional, favoreciendo así la prestación del servicio educativo.
- Gestionar eficientemente los recursos educativos, mediante la planificación y valoración de las necesidades institucionales, y la oferta de los servicios de comunidad, garantizando la satisfacción de los estudiantes y otros beneficiarios.



DIRECTRICES DEL SGOE

CÓDIGO	D-GDR-01
VERSIÓN	1
FECHA	07/05/2021

Política Integrada de Gestión

La alta dirección de la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento de Itagüí, se compromete con el mejoramiento continuo de los procesos, la formación académica y convivencial esto incluye desarrollos educativos, científicos y técnicos relevantes; la gestión de la propiedad intelectual mediante la implementación del Proyecto de Comunidades de Aprendizaje, la cualificación del talento humano, la promoción de ambientes seguros y saludables, la prevención integral de los riesgos, la transparencia en la administración de los recursos, la responsabilidad social, la participación de todas las partes interesadas y otros beneficiarios satisfaciendo, responsable y socialmente sus necesidades y expectativas. Así mismo, se compromete a cumplir los requisitos aplicables para la prestación del servicio educativo y sirviendo como un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos del sistema de gestión.

Esta política integrada de gestión es comunicada, distribuida, actualizada anualmente y tiene alcance a toda la comunidad educativa, incluyendo contratistas y proveedores.

Dada en Itagüí, a los 12 días del mes de agosto de 2022.

Gabriel Moisés Castillo Colón
Rector

Alcance del SGOE

Gestión del diseño curricular y prestación del servicio de educación formal, en los niveles de preescolar, básica y media fortalecido en el proyecto de Comunidades de Aprendizaje.

Se excluye del alcance del SGOE el requisito 7.1.5 de la norma ISO 21001:2018 recursos de seguimiento y medición; porque para demostrar que el servicio educativo cumple con los requisitos, no son necesarios equipos que requieran calibración y medición. Así mismo, se excluye educación formal para jóvenes y adultos.



DIRECTRICES DEL SGOE

CÓDIGO	D-GDR-01
VERSIÓN	1
FECHA	07/05/2021

Política Ética y de Responsabilidad Social

Son principios de responsabilidad social los siguientes:

- Rendición de cuentas
- Transparencia
- Compromiso ético
- Respeto a los intereses de las partes interesadas
- Respeto al principio de legalidad
- Respeto a la normativa internacional de comportamiento
- Respeto a los derechos humanos

La alta dirección de la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento se compromete a generar impactos positivos mediante el proyecto de comunidades de aprendizaje; donde se promueven la responsabilidad social, ética y de buen gobierno mediante la transparencia en la gestión de los recursos educativos para el bienestar de los estudiantes y otros beneficiarios.

La política de ética y responsabilidad social es comunicada y está disponible para todas las partes interesadas y hace parte del conjunto de directrices del SGOE.

Política de Inclusión

Propiciar espacios de participación a través de una cultura de la valoración, entendida como reconocimiento del quehacer personal y colectivo, con el fin de garantizar un ambiente de respeto por los ritmos, estilos de aprendizajes e igualdad de diferencias.

Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales

La política de tratamiento y protección de datos personales hace parte integral de las directrices del SGOE, la cual está contenida en la “Guía de Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales”, para su conocimiento, favor remitirse a la guía.



DIRECTRICES DEL SGOE

CÓDIGO	D-GDR-01
VERSIÓN	1
FECHA	07/05/2021

Política de “Cero Papel”

La Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento se compromete con la reducción sistemática del uso del papel mediante la sustitución de los flujos documentales en papel, por soportes y medios electrónicos; y para ello adelantará las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	LINEAMIENTO
Fotocopiar e imprimir preferiblemente a doble cara	Una forma eficaz de reducir el consumo de papel es utilizar ambas caras de la hoja, en lugar de sólo una. Cuando se utilizan las dos caras se ahorra papel, envíos, espacio de almacenamiento, se reduce el peso, son más cómodos para engrapar, encarpetar y transportar.
Reducir el tamaño de los documentos al imprimir o fotocopiar	Es recomendable utilizar las funciones que permiten reducir los documentos a diferentes tamaños, de tal forma que en una cara de la hoja quepan dos o más páginas por hoja, lo que para revisión de borradores resulta muy apropiado.
Configuración correcta de la página	Cuando las impresiones salen mal, frecuentemente se debe a que no se verifica la configuración de los documentos antes de dar la orden de impresión. Para evitar estos desperdicios de papel es importante utilizar las opciones de revisión y vista previa para asegurarse que el documento se encuentre bien configurado.
Revisar y ajustar los formatos	Otra estrategia es la de mejorar el uso de los espacios en los formatos usados con el fin de lograr usar menores cantidades de papel.
Lectura y corrección en pantalla	Durante la elaboración de un documento es común que se corrija entre dos y tres veces antes de su versión definitiva. Al hacer la revisión y corrección en papel se está gastando el doble del papel, de modo que un método sencillo para evitar el desperdicio es utilizar el computador para hacer la revisión en pantalla, que adicionalmente nos ofrece la posibilidad de utilizar correctores ortográficos y gramaticales antes de dar la orden de impresión. De esta manera solo se imprime la versión final del documento para su firma o radicación.



DIRECTRICES DEL SGOE

CÓDIGO	D-GDR-01
VERSIÓN	1
FECHA	07/05/2021

ACTIVIDAD	LINEAMIENTO
Evitar copias e impresiones innecesarias	Es importante determinar, antes de crear o generar múltiples ejemplares de un mismo documento, si son realmente indispensables. En la mayoría de los casos existen medios alternativos para compartir o guardar copias de los documentos de apoyo tales como el correo electrónico, la nube, repositorios de documentos o carpetas compartidas, redes sociales, página web.
Guardar archivos no impresos en el computador	En el disco duro del computador, discos compactos, DVD u otro medio tecnológico que permita conservar temporalmente dicha información.
Reutilizar el papel usado por una cara	Se utilizarán las hojas de papel usadas por una sola cara para la impresión de borradores, toma de notas, impresión de formatos a diligenciar de forma manual, listas de asistencia, entre otros.
Uso del correo electrónico	El correo electrónico debe constituir la herramienta preferida para compartir información evitando el uso de papel y adicionalmente, tenga en cuenta: a) No imprimir correos electrónicos a menos que sea estrictamente indispensable; b) En caso de necesitar la impresión, revisar el documento y eliminar aquello que no aporte información importante como los textos de “este mensaje puede contener información confidencial...”, entre otros.
Herramientas de colaboración	Herramientas de colaboración tales como espacios virtuales de trabajo, programas de mensajería instantánea, aplicaciones de teleconferencia, calendarios compartidos, aplicaciones para uso y edición de documentos compartidos, entre otros, pueden ofrecer oportunidades importantes para intercambiar información de forma rápida y efectiva, evitando la utilización del papel. La entidad promoverá su uso, cuidando de implementar las medidas de seguridad necesarias para garantizar que no se ponga en riesgo la información que manejan en sus bases de datos.
	El elemento más importante para disminuir la utilización del soporte en papel es el empleo de documentos electrónicos, bien sea que estos hayan sido escaneados desde un original en físico o que hayan sido creados



DIRECTRICES DEL SGOE

CÓDIGO	D-GDR-01
VERSIÓN	1
FECHA	07/05/2021

ACTIVIDAD	LINEAMIENTO
Aplicaciones de gestión de documentos electrónicos de archivo y gestión de contenido	mediante aplicaciones ofimáticas, programas de diseño, entre otras herramientas informáticas. Para garantizar la correcta administración de estos documentos electrónicos de archivo es necesario el uso de una aplicación que permita su captura, registro, clasificación, archivo, que controle el acceso, facilite la publicación y recuperación, así como su disposición final, con todas las medidas de seguridad necesarias. Así mismo, se incluye la aplicación de encuestas, pruebas virtuales, planillas de estudiantes, actas de reunión y algunos formatos.

Política para el Tratamiento de Quejas y Apelaciones

La Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento está comprometida con la satisfacción de estudiantes, familiares/acudientes, personal institucional y otros beneficiarios; por lo cual se establece esta política de quejas y apelaciones, la cual se enfoca en cumplir con las necesidades y expectativas de las partes interesadas, comunicando el método de atención a todas ellas, el cual consiste en la disposición del buzón de FQSA, recibiendo las quejas y apelaciones, dando el debido seguimiento a éstas; reconociendo cuando fuere necesario, realizando la evaluación inicial de las quejas y apelaciones, investigando a lo que haya lugar, respondiendo oportunamente a las partes interesadas, comunicando las decisiones tomadas con respecto a cualquier particular y cerrando las quejas y apelaciones a satisfacción y en todo momento garantizando la confidencialidad de las partes interesadas.

Principios Institucionales

Una educación en *valores* tiene su *principio* en los *valores esenciales*, los que permanecen en el tiempo y dan sentido a la formación de un SER integral. El termino *principio* proviene de princeps que quiere decir principal, lo más importante, lo primero, el primero, el principio o fundamento de algo. Nuestros Principios Institucionales se convierten entonces en esas leyes que regulan todo lo que hagamos o proyectemos, son los fundamentos rectorales que orientan, determinan y dan sentido a toda acción formadora. Los principios se refieren a esas proposiciones iniciales que sustentan el Proyecto Educativo Institucional a partir de los cuales surgen nuevas proposiciones para formar un sistema confiable; ellos son: **EL BIEN, LA VERDAD Y LA BELLEZA.**

EL BIEN, se refiera a todo aquello que le confiere valor al hombre y a la mujer; que explica ese impulso natural, pero a la vez posible de cultivar desde la formación, la tendencia que hace al humano más humano: obrar el bien y evitar el mal. OBRAR EL BIEN se evidencia en la disposición habitual y espontánea del



DIRECTRICES DEL SGOE

CÓDIGO	D-GDR-01
VERSIÓN	1
FECHA	07/05/2021

cumplimiento del deber, de la realización de actos moralmente buenos, del ejercicio de la buena voluntad; es la manifestación de la más alta dignidad del Ser humano.

Ciencia, proviene del latín *scientia* que quiere decir *saber*, *Fundamento de LA VERDAD*. Se refiere al *conocimiento* racional, a la construcción intelectual que le posibilita al hombre y a la mujer hacer uso de su sano juicio para explicarse el mundo y habitar en él con armonía. El conocimiento posibilita descubrir la *verdad* entendida como el fundamento del acuerdo universal entre los seres racionales. Actuar en verdad es cultivar la racionalidad, es ejercer la facultad de juzgar, propia del Ser humano; el conocimiento empieza en los sentidos y termina en la razón. El establecimiento de la verdad es una operación discursiva del pensamiento que conecta y entrelaza juicios para alcanzar conclusiones; así las cosas, cultivar la racionalidad es hacer posible la ciencia y a la vez es poner la ciencia al servicio del hombre.

LA BELLEZA, el cultivo de la sensibilidad, la facultad de experimentar emociones o sentimientos y expresarlos; es decir, la formación de lo estético, de lo artístico. Arte proviene del latín *Ars* que se refiere al talento, que a su vez significa don, aptitud que tiene por función la creación y el reconocimiento de lo bello. Formar en lo estético es formar en el buen gusto, la contemplación de lo bello, el hábito del orden y el buen trato, la valoración de los sentidos y de quienes sentimos.

Nuestros principios son en sí mismos, un sistema que se explica y se auto genera; EL BIEN es la manifestación de la auténtica BELLEZA del Ser humano, de sus acciones en pro de la vida, del mejoramiento continuo. EL BIEN nos impulsa a la búsqueda permanente de LA VERDAD, de la construcción de lo mejor; de la posibilidad a obrar, pensar y generar la armonía. LA BELLEZA, manifestación y reflexión de lo estético, también es un proceder que se constituye en ético, lo bello es bueno, lo bueno es bello. El saber es bello, por lo tanto, el conocimiento es estético; cultivar el conocimiento es hacer honor a la condición de ser humano, aprender es un deber, es un compromiso ético.

Tener principios, Ser de principios, significa cultivar el bien, la racionalidad y la sensibilidad en la relación consigo mismo y con el otro, ejerciendo la posibilidad de entrelazar en un acto de humanidad, razón y corazón.

Nos proponemos "UNA EDUCACIÓN EN Y PARA LA VALORACIÓN DE LA PERSONA" como eje de la educación en valores y propósito de convivencia. La perspectiva que se abre a partir de esta premisa posibilita una práctica transformadora: actuar en y para la valoración significa ponerse al servicio del crecimiento personal y colectivo por medio de acciones concretas y ejemplo de vida. Actuar en valor es saberse persona útil y capacitada para contribuir y pertenecer dignamente a la sociedad.



DIRECTRICES DEL SGOE

CÓDIGO	D-GDR-01
VERSIÓN	1
FECHA	07/05/2021

Principios del Aprendizaje Dialógico

El aprendizaje dialógico se constituye en nuestro marco teórico para garantizar el ejercicio de la intersubjetividad, las interacciones y el dialogo como promotores del aprendizaje. El aprendizaje dialógico se sustenta en 7 principios:

Diálogo igualitario: la fuerza está en los argumentos y no en la jerarquía de quien habla. Es escuchar con respeto y hablar con sinceridad.

Inteligencia cultural: comprende el saber académico, práctico y comunicativo; todas las personas tienen capacidad de acción y reflexión.

Transformación: educación como agente transformador de la realidad por medio de las interacciones.

Creación de sentido: aprendizaje que parte de la interacción y las demandas y necesidades de las propias personas.

Solidaridad: participación solidaria de todas las personas de la comunidad en el proyecto educativo de la escuela.

Dimensión instrumental: aprendizaje de los instrumentos fundamentales para la inclusión en la sociedad actual.

Igualdad de diferencias: mismas oportunidades para todas las personas.

Valores Institucionales

Nos proponemos "UNA EDUCACIÓN EN Y PARA LA VALORACIÓN DE LA PERSONA" como eje de la educación en valores y propósito de convivencia. La perspectiva que se abre a partir de esta premisa posibilita una práctica transformadora: actuar en y para la valoración significa ponerse al servicio del crecimiento personal y colectivo por medio de acciones concretas y ejemplo de vida. Actuar en valor es saberse persona útil y capacitada para contribuir y pertenecer dignamente a la sociedad.

Para el ejercicio de los PRINCIPIOS INSTITUCIONALES hemos adoptado los siguientes valores asociados a ellos:

Para **EL BIEN:**

El Respeto: aceptación de la pluralidad del comportamiento de los otros.



DIRECTRICES DEL SGOE

CÓDIGO	D-GDR-01
VERSIÓN	1
FECHA	07/05/2021

La Responsabilidad: la obligación de responder por sus propios actos o acciones y omisiones.

Para **LA VERDAD:**

El Diálogo Igualitario: la posibilidad de conversación entre las personas en busca de comprensión mutua en un ambiente en el que se tenga la misma oportunidad de hablar y ser escuchados, bajo el poder de los argumentos y no de la posición jerárquica.

La Participación Solidaria: el derecho deber que conlleva la existencia del compromiso personal de cada miembro del grupo para ayudar a éste a la realización de sus tareas y al logro de los objetivos, mediante la creación de situaciones de aprendizaje que privilegien relaciones horizontales de igualdad, equilibradas y justas.

Para **LA BELLEZA:**

La Creatividad: la actitud para generar ideas originales, o soluciones nuevas, métodos y técnicas para desarrollar la inteligencia y la imaginación.

La Autonomía: el ejercicio de la libertad personal para gobernarse a sí mismo conforme al deber dictado por la razón y el bien común.

Lema: contribuimos a la formación de personas en el ejercicio del Bien, la Verdad y la Belleza

Órganos del gobierno Escolar

Estará constituido por los siguientes órganos:

El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la Comunidad Educativa y de orientación académica y administrativa de la Institución.

El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.

El Rector, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.



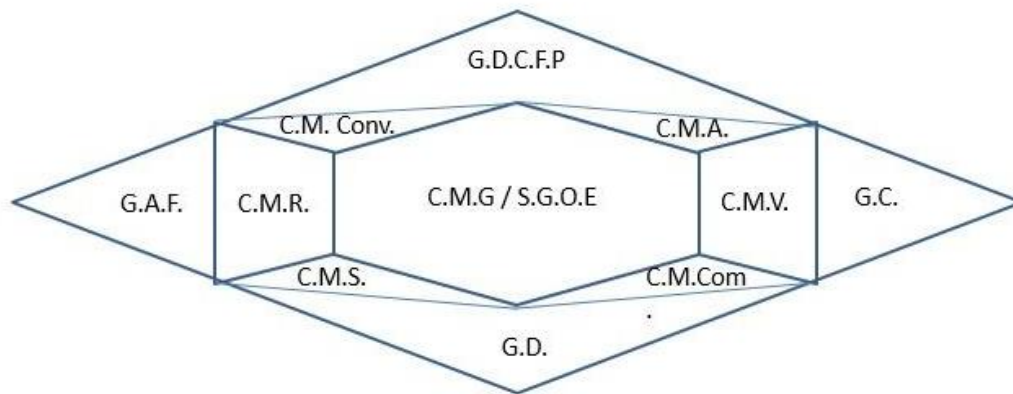
DIRECTRICES DEL SGOE

CÓDIGO	D-GDR-01
VERSIÓN	1
FECHA	07/05/2021

Participación Educativa de la Comunidad

- Asamblea
- Comisiones Mixtas
- Voluntariado
- Consejo estudiantil

Mapa de Procesos



CONVENCIONES:

C.M.G. / S.G.O.E: COMISIÓN MIXTA GESTORA / SISTEMA DE GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS / G.D: GESTIÓN DIRECTIVA / G.C: GESTIÓN COMUNIDAD

G.A. F: GESTIÓN ADMINISTRATIVO FINANCIERA / G.D.C.F. P: GESTIÓN DISEÑO CURRICULAR Y FORMACIÓN PEDAGÓGICA / C.M. Com: COMISIÓN MIXTA COMUNICACIONES / C.M.S: COMISIÓN MIXTA DE SUEÑOS / C.M.R: COMISIÓN MIXTA DE RECURSOS / C.M. Conv: COMISIÓN MIXTA CONVIVENCIA

C.M.A: COMISIÓN MIXTA DE APRENDIZAJE / C.M.V: COMISIÓN MIXTA DE VOLUNTARIADO

Las directrices del Sistema de Gestión de Organizaciones Educativas son aprobadas por el Comité de Gestión de la institución el día 23 del mes de julio de 2021.

Las directrices son revisadas anualmente y actualizadas conforme a las necesidades institucionales.

Gabriel Moisés Castillo Colón
Rector



DIRECTRICES DEL SGOE

CÓDIGO	D-GDR-01
VERSIÓN	1
FECHA	07/05/2021

CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA

NOMBRE	CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
Directrices del SGOE	D-GDR-01	07/05/2021	1	Creación del formato

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Luz Bibiana Sánchez Henao	Beatriz Elena Arroyave G.	Gabriel Castillo Colón